

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UEHSMU-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP RIOJA Y COMISARIA PNP BELLAVISTA DE LA REGPOL SAN MARTIN.

Ruc/código :	10468115757	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	BUSTAMANTE JULON LUZ EDITH	Hora de envío :	18:39:59

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se observa que para el nutricionista piden diplomados y un curso de lavado de manos. Por lo que a fin de fomentar la participacion de postores se solicita al area usuaria suprimir el curso de lavado de manos, puesto que como se evidencia ya el proceso habria quedado desierto dos veces y estaria retrasando la prestacion del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: A.2.2 Página: 48

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de la ley 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Que en virtud a la observacion planteada por el participante es de precisar que en concordancia el articulo 2 y 16 del texto único ordenado de la ley, concordado con el artículo 29 del reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. al respecto se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica; sin perjuicio de ello visto el informe del area usuaria y con la finalidad de fomentar la participacion de postores el comite de seleccion se acoge a la observacion por lo tanto con ocasion de la integracion de bases se suprime el curso de lavado de manos

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UEHSMU-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP RIOJA Y COMISARIA PNP BELLAVISTA DE LA REGPOL SAN MARTIN.

Ruc/código :	10468115757	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	BUSTAMANTE JULON LUZ EDITH	Hora de envío :	18:39:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se observa que para el cocinero piden cursos excesivos sobre temas similares, Por lo que a fin de fomentar la participacion de postores se solicita al area usuaria suprimir el curso de inocuidad de los alimentos, almacenamiento transporte y distribucion de los alimentos y principios generales de higiene, puesto que como se evidencia ya el proceso habria quedado desierto dos veces.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 25      **Literal:** A.2.2      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de la ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que en virtud a la observacion planteada por el participante es de precisar que en concordancia el articulo 2 y 16 del texto único ordenado de la ley, concordado con el artículo 29 del reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. al respecto se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica; sin perjuicio de ello visto el informe del area usuaria y con la finalidad de fomentar la participacion de postores el comite de seleccion se acoge a la observacion por lo tanto con ocasion de la integracion de bases se suprime el curso de inocuidad de los alimentos, almacenamiento transporte y distribucion de los alimentos y principios generales de higiene

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UEHSMU-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP RIOJA Y COMISARIA PNP BELLAVISTA DE LA REGPOL SAN MARTIN.

Ruc/código : 10468115757

Nombre o Razón social : BUSTAMANTE JULON LUZ EDITH

Fecha de envío : 17/03/2025

Hora de envío : 18:39:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se observa que para el nutricionista piden diplomados y un curso de lavado de manos. Por lo que a fin de fomentar la participacion de postores se solicita al area usuaria suprimir el curso de lavado de manos, puesto que como se evidencia ya el proceso habria quedado desierto dos veces, asimismo, se deberia suprimir el diplomado en control de calidad y tecnologia de alimentos porque es mas orientado la ingenieria industrial

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 25      **Literal:** A.2.2      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de la ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que en virtud a la consulta planteada por el participante es de precisar que en concordancia el articulo 2 y 16 del texto único ordenado de la ley, concordado con el artículo 29 del reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. al respecto se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica; sin perjuicio de ello visto el informe del area usuaria y con la finalidad de fomentar la participacion de postores el comite de seleccion se acoge a la consulta por lo tanto con ocasion de la integracion de bases se suprime el curso de lavado de manos y el diplomado en control de calidad y tecnologia de alimentos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - REGIÓN HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-UEHSMU-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP RIOJA Y COMISARIA PNP BELLAVISTA DE LA REGPOL SAN MARTIN.

Ruc/código :	10468115757	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	BUSTAMANTE JULON LUZ EDITH	Hora de envío :	18:39:59

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se observa que para el cocinero piden cursos excesivos sobre temas similares, Por lo que a fin de fomentar la participacion de postores se solicita al area usuaria suprimir el curso de inocuidad de los alimentos, almacenamiento transporte y distribucion de los alimentos y principios generales de higiene, puesto que como se evidencia ya el proceso habria quedado desierto dos veces.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 25      **Literal:** A.2.2      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios de la ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que en virtud a la consulta planteada por el participante es de precisar que en concordancia el articulo 2 y 16 del texto único ordenado de la ley, concordado con el artículo 29 del reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. al respecto se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica; sin perjuicio de ello visto el informe del area usuaria y con la finalidad de fomentar la participacion de postores el comite de seleccion se acoge a la consulta por lo tanto con ocasion de la integracion de bases se suprime el curso de inocuidad de los alimentos, almacenamiento transporte y distribucion de los alimentos y principios generales de higiene

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null